



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes, 21 de julio de 2020

En San José, a las nueve horas con cuarenta minutos del veintiuno de julio del dos mil veinte, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas, Mauricio Chacón Jiménez (en sustitución del Magistrado Rueda Leal) e Ileana Sánchez Navarro (en sustitución del Magistrado Hernández Gutiérrez).

El resultado de la votación fue el siguiente:

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
19-024345-0007-CO.	2020-13678	RECURSO DE AMPARO	Se suspende la tramitación de este recurso de amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente número 20-0005702-0007-CO.
20-004661-0007-CO	2020-013679.	RECURSO DE AMPARO	Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo expediente número 20-005702-0007-CO, se tramita ante esta Sala. Respecto a la solicitud del recurrente de suspender los efectos de la reforma legal cuestionada, deberá estarse a lo dispuesto en la resolución de las 9:47 horas de 25 de marzo de 2020 dictada en el expediente No. 20-005702-0007-CO.
20-004668-0007-CO	2020-013680	RECURSO DE AMPARO	Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo expediente número 20-005702-0007-CO, se tramita ante esta Sala. Respecto a la solicitud del recurrente de suspender los efectos de la reforma legal cuestionada, deberá estarse a lo dispuesto en la resolución de las 9:47 horas de 25 de marzo de 2020 dictada en el expediente No. 20-005702-0007-CO.
20-004786-0007-CO	2020-013681	RECURSO DE AMPARO	Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que, bajo expediente número 20-005702-0007-CO, se tramita ante esta Sala. Respecto a la solicitud del recurrente de suspender los efectos de la reforma legal cuestionada, deberá estarse a lo dispuesto en la resolución de las 9:47 horas de 25 de marzo de 2020 dictada en el expediente N° 20-



Documento firmado digitalmente
23/09/2020 14:42:21

			005702-0007-CO.
20-007901-0007-CO	2020-013682	RECURSO DE AMPARO	Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo expediente número 20-005702-0007-CO, se tramita ante esta Sala. Respecto a la solicitud del recurrente de suspender los efectos de la reforma legal cuestionada, deberá estarse a lo dispuesto en la resolución de las 9:47 horas de 25 de marzo de 2020 dictada en el expediente No. 20-005702-0007-CO.

A las nueve horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.

ÚLTIMA LÍNEA.

**Fernando Castillo V.
Presidente**



Documento firmado digitalmente
23/09/2020 14:42:21